

MC1432294



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE



DIRECCIÓN DE MERCADOS

# REFRENDO PUESTO SEMIFIJO Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM003190  
FOLIO TRÁMITE: 698,411

FECHA EXPEDICIÓN 08-agosto-2022

NOMBRE: RAMIREZ LARA MARIA DE JESUS  
 UBICACIÓN: TORRES PODET  
 COLONIA: EL SAUZ  
 CALLE CRUCE 1: AHUEHUETES  
 CALLE CRUCE 2: TORRES BODET  
 GIRO: VARIOS PAN  
 SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP  
 IMPORTE MT2: \$ 1.30 mts.

EXTERIOR:

INTERIOR:

**"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"**

DÍAS AMPARADOS: 212 IMPORTE: \$975.20  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-febrero-2022 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2022

		DIAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE:	05:00:31 p	A:	11:00:31 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	05:00:31 p	A:	11:00:31 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	05:00:31 p	A:	11:00:31 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	05:00:31 p	A:	11:00:31 p		

**"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"**

OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZURRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO

RAMIREZ LARA MARIA DE JESUS

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

## AVERTENCIAS IMPORTANTES

DIRECCIÓN DE

TIANGUIS Y ESPACIOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de **ALIMENTOS** que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y falsedad.
- El manipular y tratar el puesto de manera sucia.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan mitangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carretero y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.